

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - PRIMER
TRIMESTRE 2023- PRIMER TRIMESTRE 2024.

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO

Gerente

ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ

Asesor Oficina Control Interno

Edición

ABRIL 2024

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - PRIMER TRIMESTRE 2023-PRIMER TRIMESTRE 2024.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto público; y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe por el periodo de Enero a Marzo de 2023 comparados también en algunos aspectos con los mismos meses del año 2024.

2. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los dineros efectivamente comprometidos en el primer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

No se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, analizando las variaciones en los rubros de gastos en los siguientes aspectos:

- Administración de personal
- Servicios públicos
- Gastos de Papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner
- Impresos y publicaciones
- Pagos de sentencias y conciliaciones
- Gastos de vehículos

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

En la elaboración del informe SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA se encuentra

involucrados los Procesos Gestión Gerencial, Gestión Financiera, Talento Humano, gestión de ambiente, Recursos físicos y Evaluación y Control.

4. SOPORTES

SOPORTE LEGAL.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad, y economía, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1988”.

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1988”.

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1988”.

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 del 3 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Por la cual se establecen direccionamientos para realizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 1068 de 2015, “Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

(..)

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Gestión Pública “Plan de Austeridad del Gasto”.

Decreto 199 de febrero de 2024 “Por medio del cual se establece el plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación”.

5. DESARROLLO

5.1. METODOLOGÍA

Para el presente informe se procede con la revisión de la ejecución de gastos y la información revisada a través del Software financiero Asis, tomando como

referentes el auxiliar de presupuesto LIBRO AUXILIAR GENERAL del 01/01/2023 al 31/03/2023 y comparado con los auxiliares del mismo periodo del año 2024; Se reitera que la información base de este informe corresponde al proceso de Gestión Financiera a través de la líder de gestión financiera

Los datos analizados son: contratación de servicios personales, suministros, mantenimiento de equipos y bienes.

También se revisan las asignaciones de uso de teléfonos celulares y fijos; mantenimiento de vehículos, combustible, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte entre otros.

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Verificación de cada uno de los rubros motivo de análisis, en el cual se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre austeridad del gasto por parte de la E.S.E. Salud del Tundama en el primer trimestre del año 2024.

5.2.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	499,555,655	657,157,667	-157,602,012	-31.55%

Fuente de Elaboración: Oficina de gestión financiera.

En el rubro de remuneración de servicios técnicos se tiene una variación de disminución del 35.55% frente al 2024 / 2023 teniendo encuesta el incremento del año del 7.2% y adicionalmente en el año 2023 ya se tiene contratado la temporal con vigencia hasta agosto de 2023 mientras en el 2024 se tenía con vigencia a abril 2024.

2.4.5.02.09.01 Compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
----------	------------------	------------------	--------------------	--------------------

compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)	1,245,357,554	2,138,164,633	-892,807,079	-71.69%
--	---------------	---------------	--------------	---------

Fuente de Elaboración: Oficina de gestión financiera.

Para el rubro de contratación de servicios asistenciales Para el año 2023 y 2024 todos los profesionales, auxiliares y técnicos son contratos mediante la empresa temporal; con respecto al valor comprometido la variación que arroja es que la empresa temporal para el 2023 tiene contrato con termino a agosto y en el año 2024 están a abril.

5.2.1.1. Personal y modalidad de vinculación

Se relacionan por tipo de vinculación, el número de trabajadores de la E.S.E. Salud del Tundama con corte a 31 de marzo de 2023 y 2024.

PLANTA GLOBAL:

Año 2024:

PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL
2	1	3	8	15

Año 2023:

PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL
2	2	3	8	14

Fuente de Elaboración: Oficina de Control Interno.

Frente a las vinculaciones relacionadas la tabla es muy clara y frente a cada vigencia y cada trimestre relacionado se presenta una modificación frente al cargo del líder(esa) del proceso macro misional quien al momento del corte del presente informe no se encuentra una persona en dicho cargo.

DIFERENTES VINCULACIONES:

Año 2023

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESE DEL TUNDAMA	PERSONAL TERCERIZADO	PLANTA TEMPORAL	PERSONAL PIC-PERSONAL OIM (Org Int. Migraciones)
AREA MISIONAL: 22 ADMINISTRATIVA: 70	AREA MISIONAL: ADMINISTRATIVA:	AREA VIGILANCIA: 4 PERSONAL ASEO: 5	AREA MISIONAL: 3 ADMINISTRATIVA: 3	PIC : 0 OIM: 0
92	51	9	6	0

Fuente SECOP I – CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – marzo 2023. Total=158

Año 2024:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESE DEL TUNDAMA	PERSONAL TERCERIZADO	PLANTA TEMPORAL	PERSONAL PIC-PERSONAL OIM (Org Int. Migraciones)
AREA MISIONAL: 72 ADMINISTRATIVA: 23	AREA MISIONAL: 5 ADMINISTRATIVA: 16	AREA VIGILANCIA: 4 PERSONAL ASEO: 5	AREA MISIONAL: 3 ADMINISTRATIVA: 3	PIC : 0 OIM: 0
95	24	9	6	0

Fuente SECOP I – CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – marzo 2024. Total=134

Respecto de la Tabla se puede inferir; Que para el año 2023 se vincularon (92) personas mediante empresa de servicios temporales y para el año 2024 se incrementó el número a 95, lo cual no es una diferencia realmente significativa, por el contrario, se mantiene en similares condiciones.

A diferencia de los contratos de prestación de servicios donde para el año 2023 para el primer trimestre se contaba con 51 personas y para la vigencia 2024 se contaba con 24 personas en donde se ve reflejada una austeridad en la contratación de personal.

Por lo cual esta oficina encuentra dentro de los parámetros normales las variaciones en las cifras de personal contratado.

Para efectos de las personas contratadas de forma tercerizada no se registran cambios se encontró el mismo número de personas.

La siguiente información fue reportada por la líder de gestión financiera;

“Teniendo en cuenta la proyección del presupuesto de la vigencia 2024, teniendo en cuenta las solicitudes de recursos en la programación de POA Y PAMEC que son realizados por los líderes de cada uno de los procesos y la proyección de ingresos para esta vigencia se redujeron varias actividades o necesidades teniendo en cuenta la pérdida de usuarios se nos ve reflejado la disminución de ingresos.

De manera mensual en el comité institucional de gestión y desempeño se socializa el informe e de ingresos de tanto factura como recaudado para realizar el seguimiento de cumplimiento de ejecución presupuestal.”

Efectivamente se dan por hecho las afirmaciones hechas por la líder del proceso financiero. Al respecto cabe anotar que es necesario acatar las recomendaciones dadas en el último informe, por la líder de gestión financiera correspondiente al mes de marzo y las cuales son de elevada importancia para esta oficina de control.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)	\$2,146,448,363	\$1,472,559,295	\$673,889,068	46%

Fuente de Elaboración: Oficina de gestión financiera.

Para el rubro de contratación de servicios asistenciales para el año 2023 los médicos, odontólogos, enfermeros jefes de enfermería se contratan mediante contrato de prestación de servicios profesionales, y los auxiliares mediante contrato con empresa de servicios temporales. Para el año 2024 todos los profesionales, auxiliares y técnicos son contratos mediante la empresa temporal; con respecto al valor comprometido la variación que arroja es que la empresa temporal para el 2023 tuvo contrato con termino a agosto del mismo año.

5.2.1.2. SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

Las variaciones en el concepto sueldo personal de nómina, corresponden a la aplicación de las normas legales vigentes sobre salarios y prestaciones sociales.

Prestaciones Sociales; a continuación se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023

Administrativo				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Administrativo				
Sueldos de Personal de Nómina	97,796,923	63,829,026	33,967,897	34.73%
Prima o Subsidio de Alimentación	389,130	218,247	170,883	43.91%
Auxilio de Transporte	756,000	421,818	334,182	44.20%
Prima de Servicios	938,254	0	938,254	100.00%
Bonificación por Servicios Prestados	6,663,205	2,251,253	4,411,952	66.21%
Prestaciones sociales	1,959,852	1,999,475	-39,623	-2.02%
Prima de Navidad	950,015	0	950,015	100.00%
Prima de Vacaciones	1,009,837	1,999,475	-989,638	-98.00%
Vacaciones	0	3,065,861	-3,065,861	
Indemnización por vacaciones	1,420,331	0	1,420,331	100.00%
Bonificación especial de recreación	124,736	239,115	-114,379	-91.70%
Operacional				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Operacional				
Sueldos de Personal de Nómina	65,668,622	64,022,085	1,646,537	2.51%
Prima o Subsidio de Alimentación	1,373,074	1,404,058	-30,984	-2.26%
Auxilio de Transporte	2,667,600	2,713,698	-46,098	-1.73%
Prima de Servicios	-	-	0	
Bonificación por Servicios Prestados	6,992,324	6,910,953	81,371	1.16%
Prestaciones sociales	2,424,813	1,168,418	1,256,395	51.81%
Prima de Navidad	-	-	0	
Prima de Vacaciones	2,424,813	1,168,418	1,256,395	51.81%
Vacaciones	3,879,701	1,791,574	2,088,127	53.82%
Indemnización por vacaciones	-	-	0	
Bonificación especial de recreación	289,981	124,412	165,569	57.10%

Fuente de Elaboración: Oficina de gestión financiera.

PLANTA TEMPORAL

Administrativa				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Administrativo				
Sueldos de Personal de Nómina	30,113,172	0	30,113,172	100.00%
Operacional				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Operacional				
Sueldos de Personal de Nómina	28,209,093	-	28,209,093	100.00%

Fuente de Elaboración: Oficina de gestión financiera.

Las variaciones en el concepto Sueldos Personal de Nómina, corresponden a la aplicación del incremento salarial aprobado mediante acuerdo 05 del 09 de junio 2023.

Respecto a los gastos de personal para la vigencia fiscal 2024 durante el primer trimestre se tuvieron los 15 cargos nombrados mientras que en la vigencia 2023 el cargo de control interno se nombre a partir del 1 marzo del 2023.

Para el primer trimestre del 2024 se inicia con la planta temporal con 6 cargos desde el 1 de enero mientras en el año 2023 inicio el 01 de abril 2024.

5.2.1.2.1. Vacaciones

Según lo establecido en la directiva presidencial número 06 de 2014: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencia una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la directiva presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, que establece “por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Igualmente, la circular interna No.004 de 2014 emitida por la Función Pública, dispuso las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

Las vacaciones son un derecho y se causan por cada año de servicio, eventualmente podrán ser interrumpidas o aplazadas por necesidad del servicio.

La razón de las vacaciones es que el empleado descanse después de un año de labor, de conformidad con la sentencia C-598/97.

Con fundamento en lo anteriormente transcrito es necesario que el proceso de gestión del talento humano realice la planeación de las vacaciones anualmente de todos los servidores públicos, incluidas las que han sido interrumpidas por necesidad del servicio.

Vacaciones remuneradas durante el segundo trimestre de 2023 discriminados de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD EJECUTORA	DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN
CLAUDIA MARCELA QUINTANA		Resolución 156 del 29-03-2023	SE CANCELA VACACIONES COMPRENDIDAS DEL PERIODO DE 15/02/2023 AL 14/02/2024.

Se recomienda frente a quienes llevan uno o más periodos generados que desde el área de talento humano, se coordine la salida de las personas a este descanso remunerado, salvo que la necesidad del servicio no lo permita y así deba justificarse. Lo anterior con el fin de evitar posibles pagos de vacaciones bajo la modalidad de indemnización.

5.2.1.3. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

El Siguiete es el reporte de la líder del proceso de Gestión Financiera.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Viáticos de los funcionarios en comisión	0	3,502,847	-3,502,847	

Frente a la información reflejada se evidencia que no se utilizaron recursos para viáticos en el primer trimestre.

5.2.2.1. **Uso eficiente de la energía** – meta: Generar un ahorro en el consumo de energía (kWh) con una disminución del 2% anual, de manera eficiente en todos los procesos de la E.S.E. Salud del Tundama.

Para el análisis de este indicador en el primer trimestre de 2023 y primer trimestre 2024 se toman los datos fuentes del sistema de gestión ALMERA.

Una vez revisada la plataforma ALMERA, se encontró al día el diligenciamiento de este indicador y para efectos de comparar 2023 y 2024 respecto del primer trimestre la información que se obtiene es la siguiente:

Periodos ↑	2023			2024			Calificación ↓	% Variación ↓
	Consumo de Energía KWS	Numero de Procedimientos Mes	Indicador ↓	Consumo de Energía KWS	Numero de Procedimientos Mes	Indicador ↓		
	Mes Actual A	Actual B		Mes Actual A	Actual B			
Enero	5.440	38.587	3,44%	7.440	35.212	-4,30%	-225,00	
Febrero	4.240	36.953	4,37%	7.520	34.528	-33,49%	-866,36	
Marzo	4.640	45.122	8,64%	7.280	35.580	15,52%	79,63	
Abril	4.960	35.810	-3,88%					
Mayo	4.640	41.537	4,17%					
Junio	4.880	38.105	-7,83%					
Julio	4.880	34.991	-12,24%					
Agosto	5.120	41.819	7,19%					
Septiembre	4.800	40.260	37,17%					
Octubre	5.360	37.662	-6,16%					
Noviembre	4.800	33.461	-126,72%					
Diciembre	4.960	30.580	-8,65%					
Acumulado	4.960	30.580	-8,65%					

Fuente: Software Almera. Indicador Consumo de energía Mensual. 2023-2024
<https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

De la anterior información se extrae primordialmente que para el año 2024 se ha incrementado el consumo de energía de manera significativa; mientras para el primer trimestre 2023 se consumieron 14320 kws para el mismo tiempo del año 2024 se consumieron 22240 Kws lo cual se justifica unicamente por el número de procedimientos adelantados el cual fue también mayor para el 2024.

Por lo anterior se hace necesario recomendar que se empiece el ahorro inmediato de energía pues la diferencia entre un año y otro equivale a 7920 kws lo cual representa prácticamente un mes más de consumo de energía.

Dentro de los análisis del indicador se evidencia que por el racionamiento de agua hace que las bombas de agua trabajen mas para abastecer de forma suficiente a la entidad consumiendo mas energía

Se sugiere por parte de la líder igualmente realizar con la ARL estudio de luminosidad en los puestos de trabajo o buscar si hay antiguos para evaluar la pertinencia de el encendido de luces en pasillo y consultorios durante el día.

Adicionalmente se observa el indicador en rojo para los meses de enero y febrero, a lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de acciones correctivas y de mejora e inicie el respectivo plan de mejora encaminado a disminuir el consumo en las instalaciones.

5.2.2.2 USO EFICIENTE DEL AGUA. META: Uso eficiente del recurso hídrico con una disminución de 4% anual.

El indicador que mide el comportamiento de este consumo se encuentra diligenciado en Almera debidamente.

La formula del indicador es la siguiente;

$$\left(\frac{\text{Consumo de Agua m3 Periodo Anterior}}{\text{Procedimientos Periodo Anterior}} \right) / \left(\frac{\text{Consumo de Agua m3 Periodo Actual}}{\text{Procedimientos Periodo Actual}} \right) - \left(\frac{\text{Consumo de Agua m3 Periodo Anterior}}{\text{Procedimientos Periodo Anterior}} \right) * 10$$

A continuación, se ilustra el año 2023 y 2022.

Estadísticas Ver variables Ver datos Comparativo Comparativo anual										
Periodos	2023				2024				Calificación	% Variación
	Consumo de Agua m3	Consumo de Agua m3	Procedimientos	Indicador	Consumo de Agua m3	Consumo de Agua m3	Procedimientos	Indicador		
	Periodo Anterior	Periodo Actual	Periodo Actual		Periodo Anterior	Periodo Actual	Periodo Actual			
	A	C	D		A	C	D			
Enero	173	206	38.587	571,11%	158	117	35.212	-28,02%	-104,91	
Febrero	206	204	36.953	293,42%	117	70	34.528	-25,65%	-108,74	
Marzo	204	167	45.122	-30,34%	70	80	35.580	91,69%		
Abril	167	155	35.810	59,00%						
Mayo	155	193	41.537	136,09%						
Junio	193	155	38.105	-80,28%						
Julio	155	196	34.991	26,52%						
Agosto	196	183	41.819	-45,71%						
Septiembre	183	183	40.260	258,24%						
Octubre	183	185	37.622	122,23%						
Noviembre	185	170	33.431	293,11%						
Diciembre	170	158	30.580	622,60%						
Acumulado	170	158	30.580	622,60%						

Fuente: Software Almera. Gráfico. <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

Para efectos de analizar este indicador se deben tener en cuenta las casillas de Consumo de Agua m3 periodo actual y Procedimientos periodo actual, los cuales se analizan mes por mes además de sumarse para efectos de obtener los resultados del trimestre y también proceder a su explicación.

De acuerdo al año 2023 el consumo de los tres meses sumó 583m3 frente a 263m3 del año 2024. La diferencia de consumo fue de 237m3 menos para el trimestre 2024.

Por lo anterior al respecto se reconoce el esfuerzo hecho por la entidad al disminuir el consumo atendiendo la emergencia de ahorrar agua tras los periodos de sequía generados por el fenómeno del niño, por lo cual la administración municipal declaró alerta roja y se realiza suspensión del servicio de forma sectorizada.

De acuerdo con la líder Claudia Quintana desde el mes de marzo la E.S.E se está surtiendo este recurso con los carrotanques de la empresa pública del

servicio por lo tanto en la facturación se registra un valor de 1 uno en los metros cúbicos consumidos, se toma un mínimo para colocarlo en el indicador ya que la institución ha asegurado el suministro de agua para la prestación de los servicios.

Refiere la líder textualmente lo siguiente;

“El periodo de lluvias no ha comenzado en la ciudad y ya a nivel nacional se siente el impacto del fenómeno del niño donde otras ciudades también comienzan a racionar el agua, llegando a un nivel crítico en Duitama y viendo en peligro el suministro en la E.S.E , por lo cual es necesario tomar medidas de ahorro y uso racional del recurso , ya desde el comité de ambiente físico se habló del tema de suspender algunas unidades sanitarias, y sensibilización a colaboradores, para lo cual se aprovechará el espacio de capacitación general del mes de abril”.

Es así como se observa que se vienen adelantando las acciones necesarias frente a la emergencia.

Los valores reflejados de servicios fueron los siguientes:

SERVICIOS PUBLICOS				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	22,240,214	11,721,610	10,518,604	47.30%
TELEFONIA MOVIL FIJA Y CELULAR	9,950,082	5,048,979	4,901,103	49.26%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,469,599	2,558,883	-1,089,284	-74.12%
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	1,950,760	3,447,039	-1,496,279	-76.70%
ASEO	3,131,302	2,184,592	946,710	30.23%
TOTAL	38,741,957	24,961,103	13,780,854	

Fuente de elaboración: Líder del proceso financiero.

Como se puede ver las principales diferencias están en telefonía con aumento del 49.26% lo anterior a la implementación al servicio de troncal sip y el incremento en las obligaciones contraídas por concepto de Servicio de Energía 47.30%.

Se encuentra justificado los incrementos frente al incremento de la energía debido a la explicación del uso de bombas de agua las cuales por el racionamiento se utilizaron más para abastecer de agua la entidad.

USO EFICIENTE DEL PAPEL.

PAPELERIA – META: Uso eficiente del papel con una disminución de 3% anual.

La fórmula del indicador es la siguiente;

$$\left(\frac{\text{Relación consumo de papel/Procedimientos del periodo actual} - \text{Promedio(Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)}}{\text{Promedio(Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)}} \right) * 100$$

Indicador medido y la información cargada en ALMERA a marzo de 2024 es la siguiente;

2024	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Consumo de papel del periodo	81,0	85,0	80,0										82,0
Procedimiento para la vigencia actual	35.212,0	34.528,0											34.870,0
Procedimientos de la vigencia anterior	38.587,0	36.953,0	45.122,0										40.220,7
Promedio consumo de papel de la vigencia anterior	102,0	95,0	86,0										94,3
Promedio(Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)	0,3	0,3	0,2										0,2
Relación consumo de papel/Procedimientos del periodo actual	0,2	0,3											0,2
Uso eficiente del papel	-12,98%	-4,24%											-8,61%

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Anterior 1 Siguiente

Fuente: Software Almera. Gráfico 9. <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

Con un total de consumo de 246 resmas de consumo;

Mientras que para el año 2023 es la siguiente;

2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Consumo de papel del periodo	102,0	98,0	86,0	80,0	78,0	78,0	76,0	75,0	76,0	74,0	72,0	73,0	80,7
Procedimiento para la vigencia actual	38.587,0	36.953,0	45.122,0	35.810,0	41.537,0	38.015,0	34.991,0	41.819,0	40.260,0	37.622,0	33.431,0	30.580,0	37.893,9
Procedimientos de la vigencia anterior	32.973,0	25.704,8	43.168,0	35.743,0	42.031,0	42.597,0	35.115,0	43.128,0	39.813,0	36.647,0	34.988,0	32.973,0	37.073,4
Promedio consumo de papel de la vigencia anterior	98,0	80,0	89,0	90,0	90,0	92,0	90,0	92,0	93,0	92,0	94,0	98,0	91,5
Promedio (Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
Relación consumo de papel/Procedimientos del periodo actual	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Uso eficiente del papel	-11,06%	-14,79%	-7,56%	-11,28%	-12,30%	-5,00%	-15,26%	-15,93%	-19,19%	-21,65%	-19,84%	-19,68%	-14,46%

Fuente: Software Almera. Gráfico 10. <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

El total de resmas consumidas fue de 286, siendo así el primer trimestre de 2024 de menor consumo.

Aunque la variación no es representativa. Se debe seguir controlando con austeridad el gasto de papel.

5.2.3. GASTOS GENERALES – VEHÍCULOS – COMBUSTIBLE.

La siguiente información es reportada por la líder de Gestión Financiera de La E.S.E. Salud del Tundama cuenta con cinco (05) vehículos oficiales asignados al Proceso Misional; estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios en cumplimiento del servicio entre otros. A continuación, se relacionan los vehículos de propiedad de la empresa:

ITEM	MARCA	MODELO
1	CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX	2006
2	CAMIONETA HYUNDAI	2003
3	UNIDAD MOVIL MAZDA T -45	2006
4	CAMION FURGON	2015
5	CAMPERO TOYOTA FORTUNER	2016
6	UNIDAD MÓVIL	2023

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Combustible	6,648,847	6,464,914	183,933	2.77%

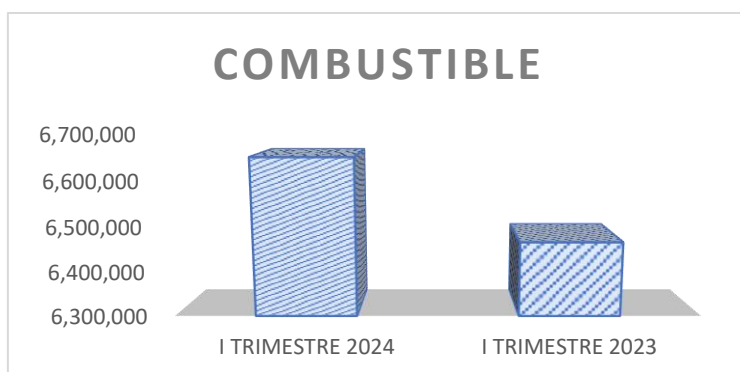


Gráfico: Consumo de combustible. Fuente de elaboración proceso de Gestión financiera

MES	TOYOTA	UNIDAD MOVIL	DIMAX	CAMIONETA	AMBULANCIA	JUM
	OXK-145	OCM295	OXK049	OXK 178	OXK 059	OXK 184
ENERO	\$ 475,517	\$ 224,235	\$ 963,745	\$ 331,388		
FEBRERO	\$ 1,074,845	\$ 331,993	\$ 201,364	\$ 483,145		\$ 127,043
MARZO	\$ 905,544	\$ 247,544	\$ 883,896	\$ 326,230	\$ 83,515.00	
SUBTOTAL	\$ 2,455,906	\$ 803,772	\$ 2,049,005	\$ 1,140,763	\$ 83,515	\$ 127,043
TOTAL	\$					6,660,004

Fuente de elaboración: Proceso de gestión financiera.

El gasto por este concepto en el primer trimestre de 2023 fue de (\$6.464.914) el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 (\$6,648,847) dando como resultado una variación del 2.77% siendo mayor el consumo para este año pero en la proporción justa teniendo en cuenta el incremento de la gasolina.

6.2.5 GASTOS GENERALES – RUBRO DE MANTENIMIENTO

El comportamiento comparativo de las obligaciones por concepto de mantenimiento en el primer trimestre 2024/2023, muestra un Disminución del 161%. A continuación, se presentan los valores que explican el análisis anterior

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
----------	------------------	------------------	--------------------	--------------------

MANTENIMIENTO	15,700,499	40,977,789	-25,277,290	-161.00%
---------------	------------	------------	-------------	----------

Fuente de elaboración: Proceso de gestión financiera.

Una vez revisado los procesos contractuales que comprometen este Rubro en este trimestre los objetos contractuales corresponden a la necesidad de la Entidad y a la razonabilidad del gasto la disminución corresponde a que a corte de 30 de marzo no se ha realizado la contratación del total de servicio de mantenimiento.

6.2.6 GASTOS GENERALES – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Se tiene un contrato por este concepto.

CONTRATO 41-2024 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA TERMINO 27 DE DICIEMBRE 2024.				
FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR - 2024	NUMERO COMPROBANTE	VALOR -2023
ENERO	RES- 93	\$ 45,000,000	RES-47	\$ 26,100,000

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MANTENIMIENTO	15,884,115	11,213,370	4,670,745	29.41%

En la variación de servicio de mantenimiento de vehículos se evidencia un aumento del 29.41%.

Se recomendará a la oficina de contratación seguir dejando las evidencias respectivas y facturas de los mantenimientos a los vehículos. Es importante analizar que hubo un incremento frente al primer trimestre del 2024, por valor de \$4.670.745. Dentro del presente contrato es necesario que el supervisor del contrato mantenga informada a la gerente de manera continuada.

6.2.7 GASTOS GENERALES – SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA

Para el presente año no se ha realizado el respectivo contrato.

Por lo que se recomienda que se adelante el mismo de manera urgente para no quedar desabastecidos en este tipo de materiales.

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO.

CONTRATO 42-2024 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA TERMINO 16 DE DICIEMBRE 2024					
FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR 2024	FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR 2023
01/02/2024	RES - 95	43,830,900	10/03/2023	RES - 151	32,098,337

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Materiales y suministro	8,756,700	0	8,756,700	100%

En suministro de papelería se evidencia que para el primer trimestre del año 2023 no se tuvo gasto mientras para el año 2024 se tiene consumo dentro de los parámetros de ejecución del contrato.

Se recomienda para la siguiente vigencia adelantar este tipo de contrato dentro del mes de enero a febrero.

6. RECOMENDACIONES

1. Acatar las recomendaciones hechas en el anterior informe de austeridad del gasto presentado por esta oficina.
2. Se recomienda definir la posibilidad realizar análisis de la producción de colaboradores donde se determine si el personal con el que cuenta la entidad es elevado o se encuentra acorde y determinar las áreas o servicios en los que se debe hacer.
3. De acuerdo al informe de la líder de gestión financiera para el mes de Mar de Marzo de 2024 rendido en comité de gestión y desempeño, acoger la recomendación emanada allí para que se realice un plan de mejora para prevenir y/o evitar glosas por incumplimiento de metas donde se designen por gerencia los responsables.

4. Se recomienda dentro de la Supervisión de los contratos dar informes verbales de la ejecución de los mismos, referidos en este informe, a la Gerencia, de manera mensual o bimensual.
5. Se recomienda analizar la posibilidad de estudiar la formulación e implementación de una política de Austeridad del Gasto para la entidad.
6. Se recomienda iniciar la concertación de los periodos de vacaciones de los funcionarios con uno o más periodos ya ocasionados a la fecha del presente informe, teniendo en cuenta la relación descrita en el presente.
7. Se recomienda continuar con las medidas establecidas en la entidad tendientes al ahorro del recurso hídrico.
8. Se recomienda para disminuir el consumo de energía con la ARL buscar alternativas o estrategias para tal fin y trazar plan de mejora al indicador referente a consumo de energía el cual ha reportado periodos en rojo consecutivos.
9. Se recomienda proceder a contratar los materiales de Ferretería requeridos por la entidad.
10. Se recomienda nombrar al profesional especializado (líder del proceso macro misional) de manera urgente.

7. CONCLUSIONES

1. Se observa un buen manejo de los recursos en las áreas de la entidad para los trimestres analizados.

Cordialmente,

ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ.
Asesor Control Interno